



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 025-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 16 de junio del 2025.

VISTO:

RCO N° 247-2025-UNIFSLB-CO de fecha 13 de junio de 2025, Informe N° 57-2025-UNIFSLB-VPI/DIE/SBAC de fecha 12 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB son políticas de investigación universitaria; organizar, divulgar y facilitar el acceso a la información y certificar todo los procesos que se ejecutan en la Vicepresidencia de Investigación en concordancia con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de gestión de acuerdo con el artículo 9 del reglamento general de investigación, en concordancia con el artículo 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 65. 65.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.

Que, mediante Informe N° 57-2025-UNIFSLB-VPI/DIE/SBAC de fecha 12 de junio de 2025, el Director de Incubadoras de Empresas remite el Plan de Trabajo denominado “Desarrollo emprendedor bajo un enfoque intercultural por la celebración del Día del Campesino, Bagua – UNIFSLB, 2025”, que tiene por objetivo *Reconocer y valorar el aporte fundamental de los campesinos en la producción de alimentos, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de la identidad cultural del país, promoviendo su inclusión, desarrollo emprendedor, bajo un enfoque intercultural*, a desarrollarse los días 19 y 21 de junio, en los ambientes de la UNIFSLB y en el Campo Ferial “Los Mangos” respectivamente, además, menciona que el 21 de junio se realizará la difusión de los cursos que ofrece la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, teniendo la participación del ejecutivo de centro de cómputo y de la secretaria de esta dirección, precisa que este plan será desarrollado en marco de la Actividad operativa N° AOI00153300102 de la Dirección de Incubadoras de Empresas, afectándose al clasificador 23.22.41 Servicio de publicidad del presupuesto de la VPI, por lo que no demandará gastos adicionales a la UNIFSLB.

Que, dentro de la programación del plan de trabajo presentado por el Director de Incubadoras, se menciona que en el calendario inca el año nuevo y fiesta del Inti Raymi se celebra el 21 de junio coincidiendo con el solsticio de invierno en el hemisferio sur. En tal contexto se realizará presentación de los libros "Pedagogía Agropecuaria, propagación, multiplicación o regeneración de vegetales", "Guía Metodológica para el Desarrollo de Consejería y Tutoría Universitaria", "Educación Agropecuaria fuente de vida sostenible para la ciudadanía del País", por parte del Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente De Investigación de la UNIFSLB; y adicionalmente se tendrá la presentación de las siguientes actividades culturales: Danza Peruana el “El Condor Pasa”, Danza Peruana “Selva Madre” y Obra Teatral Celebración del Inti Raymi en el Perú en concordancia con la RCO N° 247-2025-UNIFSLB-CO de fecha 13 de junio de 2025.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Desarrollo emprendedor bajo un enfoque intercultural por la celebración del Día del Campesino, Bagua – UNIFSLB, 2025" organizado por la Dirección de Incubadoras de Empresas, con cargo a informar su desarrollo y término.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHIVASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


.....
DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN